

“2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

PARLAMENTO PATAGÓNICO

RESUELVE

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 19 del Reglamento Interno del Parlamento Patagónico, con el siguiente texto:

Presentación de los proyectos

“Artículo 19.- La presentación de los proyectos deben ser acompañados con la aprobación de la Cámara de la Provincia que dio origen al proyecto. La Comisión de Labor Parlamentaria tendrá la facultad de decidir, por voto unánime de sus miembros, la incorporación de uno o más de un asuntos por Provincia, que solo tenga estado parlamentario en cada una de ellas.

En casos excepcionales y cuando la situación lo amerita, las/os diputadas/os podrán presentar proyectos a la Comisión de Labor Parlamentaria, quien tendrá la facultad por iniciativa de por lo menos tres (3) de los integrantes y por voto unánime de sus miembros aprobar la incorporación y ser tratados en la misma sesión que fueron presentados.”.

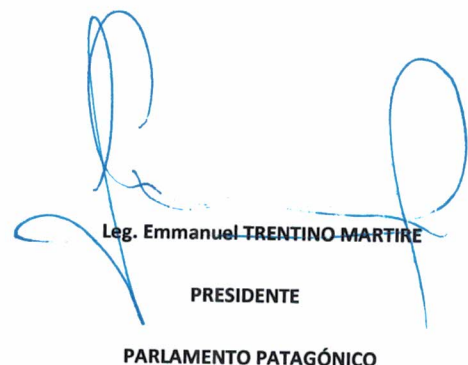
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

RESOLUCIÓN PP N° 007 /22



Leg. Federico GREVE
SECRETARIO
PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE
PRESIDENTE
PARLAMENTO PATAGÓNICO